



Poder Legislativo Nayarit

“Voces Que Transforman”

Dip. Sonia Nohelia Ibarra Franquez

ASUNTO: Proposición de Acuerdo con solicitud de urgente y obvia resolución que tiene por objeto exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Nayarit, realicen las acciones necesarias a efecto de que se oferten cirugías bariátricas gratis a pacientes con un grado alto de obesidad, con el objetivo de mejorar su salud y su calidad de vida, considerando tanto a aquellos que cuentan con un esquema de seguridad social como a los que no lo tienen.



DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE.



SONIA NOHELIA IBARRA FRANQUEZ, Diputada de esta XXXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 21, fracción II, y 94, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 10, fracción V, 96, 97 y 98, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente ***“Proposición de Acuerdo con solicitud de urgente y obvia resolución que tiene por objeto exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Nayarit, realicen las acciones necesarias a efecto de que se oferten cirugías bariátricas gratis a pacientes con un grado alto de***



Dip. Sonia Nohelia Ibarra Franquez

obesidad, con el objetivo de mejorar su salud y su calidad de vida, considerando tanto a aquellos que cuentan con un esquema de seguridad social como a los que no lo tienen”, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El sobrepeso y la obesidad, definidos como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud, se reconocen actualmente como uno de los retos más importantes de la salud pública a nivel mundial debido a su magnitud, la rapidez de su incremento y el efecto negativo que ejerce sobre la salud de la población que la padece, pues incrementan significativamente el riesgo de padecer enfermedades crónicas no trasmisibles y la mortalidad prematura. Se estima por ejemplo que 90% de los casos de diabetes mellitus tipo 2 se atribuyen al sobrepeso y la obesidad.

Sobre el tema, la Organización Mundial de la Salud muestra en su página oficial algunos datos y cifras alarmantes, entre los cuales destacan los siguientes:

- ✓ Desde 1975 la obesidad casi se ha triplicado en todo el mundo.
- ✓ Para el año 2016 se tenían los siguientes registros:
 - Más de 1,900 millones de adultos con sobrepeso, de los cuales, más de 650 millones eran obesos.
 - 41 millones de niños menores de 5 años tenían sobrepeso o eran obesos.
 - Había más de 340 millones de niños y adolescentes de 5 a 19 años con sobrepeso u obesidad.



Dip. Sonia Nohelia Ibarra Franquez

En el caso de México, desde hace años se hizo del conocimiento público que ocupamos el segundo lugar de prevalencia mundial de obesidad en la población adulta, y respecto a la población infantil, ostentamos el nada honroso cuarto lugar.

Asimismo, destaca que el 70 % de la población adulta tiene exceso de peso. La prevalencia de sobrepeso es más alta en hombres que en mujeres, mientras que la obesidad es mayor en las mujeres que en los hombres.

Esta problemática tiene un origen multifactorial en el que se involucran la susceptibilidad genética, los estilos de vida y las características del entorno, con influencia de diversos determinantes subyacentes, como la globalización, la cultura, la condición económica, la educación, la urbanización y el entorno político y social. En este fenómeno, tiene un papel predominante tanto el comportamiento individual, como el entorno familiar, comunitario y el ambiente social.

Afortunadamente, tanto la obesidad como el sobrepeso pueden prevenirse y revertirse, pero para ello, es necesario planear e implementar estrategias y líneas de acción efectivas, dirigidas a la prevención y control de la obesidad del niño, el adolescente y el adulto.

La experiencia global indica que la atención correcta de la obesidad y el sobrepeso, requiere formular y coordinar estrategias multisectoriales y eficientes, que permitan potenciar los factores de protección hacia la salud, particularmente para modificar el comportamiento individual, familiar y comunitario.



Dip. Sonia Nohelia Ibarra Franquez

Por lo que hace a nuestro país, y particularmente al estado de Nayarit, si bien las leyes de salud contemplan retóricamente la implementación de programas de prevención, e incluso se cuenta con una ley específica en la entidad en materia de prevención de la obesidad, el sobrepeso y los trastornos alimenticios, lo cierto es que no se ven resultados alentadores y, por el contrario, las muertes asociadas a la comorbilidad que estos padecimientos traen aparejados se han evidenciado en gran medida en los fallecimientos ocasionados por la pandemia de COVID-19 que azota al mundo entero desde hace prácticamente dos años.

Por tal motivo y considerando que el problema que nos aqueja no puede combatirse únicamente con la elaboración de programas de orientación y prevención, y ante el aumento considerable de personas con obesidad, la presente propuesta tiene por objeto exhortar respetuosamente al Gobierno del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Nayarit, y de manera adicional a los programas de prevención vigentes, implementen las acciones que resulten necesarias a efecto de que se oferten cirugías bariátricas gratis a pacientes con un grado alto de obesidad, considerando tanto a aquellos que cuentan con un esquema de seguridad social como a los que no lo tienen.

La cirugía bariátrica, como tal, es un conjunto de técnicas quirúrgicas que pueden emplearse para tratar la obesidad mórbida, es decir, aquellos pacientes que tienen un Índice de Masa Corporal superior a 35, y se utiliza cuando otros métodos no han dado resultados, sobre todo en caso de dietas, o cuando se acompaña de enfermedades relacionadas con la obesidad, como diabetes, hipertensión o apnea del sueño.



Dip. Sonia Nohelia Ibarra Franquez

Cabe señalar que este tipo de acciones de atención ya se vienen implementando en otras entidades federativas y en la Ciudad de México, siendo importante aclarar que estas cirugías no son con fines estéticos, sino con el objetivo de mejorar la salud de los pacientes que presentan un problema de obesidad grave, pues con este tipo de intervenciones aumentan sus expectativas de mejora en su calidad de vida.

Reitero además que la propuesta va encaminada no ha realizar las cirugías a todos los pacientes con obesidad, sino a aquellos que, por recomendación clínica, previa valoración que en cada caso se haga, sean candidatos para tales efectos. Debiendo considerarse además que este tipo de intervenciones no deben verse como la panacea para combatir el problema, pues ha quedado claro que deben revisarse y fortalecerse los programas de prevención y atención oportuna a este mal de salud pública, el cual deben afrontar los tres órdenes de gobierno desde una perspectiva multidisciplinaria y no solo desde el sector salud.

Por lo anterior expuesto es que me permito someter a consideración de esta Asamblea de Representantes, con solicitud de urgente y obvia resolución, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Nayarit, representado por su Trigésima Tercera Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Nayarit, realicen las acciones necesarias a efecto de que se oferten cirugías bariátricas gratis a pacientes con un grado alto de obesidad, con el objetivo de



Poder Legislativo Nayarit

“Voces Que Transforman”

Dip. Sonia Nohelia Ibarra Franquez

mejorar su salud y su calidad de vida, considerando tanto a aquellos que cuentan con un esquema de seguridad social como a los que no lo tienen.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del H. Congreso del Estado de Nayarit.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, y a los respectivos de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Nayarit, para su conocimiento y efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

TEPIC, NAYARIT; 21 DE FEBRERO DE 2022.

DIP. SONIA NOHELIA IBARRA FRANQUEZ